



Institución Educativa Ciudad De *Ipiales*

Aprobación mediante resoluciones 2957 de noviembre de 2002 y 1711 de diciembre 2003
NIT891200201-5 DANE 152356000182

ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

A.- CONVIVENCIA. *“la convivencia escolar es una responsabilidad individual y colectiva de todos los actores de la comunidad escolar”.*

No.	POLITICAS	DESCRIPCION	FACTOR ASOCIADO
1.	El sentido de la convivencia es la prevención	<p>Todo actor educativo de nuestra institución debe prever la identificación y manejo de la alteración de la convivencia en cualquier actividad institucional.</p> <p>Para anticipar el conflicto se hace necesario la acción pedagógica encaminada a desarrollar capacidades de diálogo, de escucha y de razonamiento crítico</p>	La escuela se constituye un escenario social de construcción colectiva de conocimiento, aprendizaje y convivencia pacífica, donde se fortalece de manera integral el desarrollo de las dimensiones del ser humano, el descubrimiento, la exploración y desarrollo de sus talentos. Constituyéndose como un espacio vital para la formación de ciudadanos éticos, autónomos críticos, participativos, innovadores y comprometidos con la construcción de una sociedad justa, democrática e incluyente. (fundamento institucional)
2.	La convivencia como un horizonte ético y principio de la vida en sociedad.	Los integrantes de la comunidad educativa debemos asumir la convivencia bajo una perspectiva de “ética colectiva del cuidado”: hacia nosotros mismos, los demás, los bienes institucionales y el entorno natural. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.	Como horizonte ético la política de convivencia institucional convoca a la comunidad educativa a pensarse a sí misma; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en la cotidianidad escolar y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficio de todos.

<p>3.</p>	<p>El Docente titular es el primer y principal agente en el manejo constructivo de conflictos en el aula.</p>	<p>El ideal de un conducto regular es evitar que las situaciones conflictivas lleguen a la instancia final o sancionatoria, por lo tanto, debemos procurar el conflicto se maneje de manera constructiva en la primera instancia en el momento en que sucede.</p>	<p>El o la docente asume el cambio al ser parte de un proceso colectivo de “enseñar a convivir”, y hacer de su clase una oportunidad para fortalecer la convivencia del grupo en su aula y la proyección hacia la comunidad educativa; dejando atrás la idea que los temas de convivencia son propios de orientación escolar, de las familias o de expertos.</p> <p>Responsabilidad: compromiso en el actuar frente a las demás personas y el medio ambiente, tomando decisiones conscientemente, aceptando las consecuencias de sus actos y rindiendo cuenta de ello. (valor institucional)</p>
<p>4.</p>	<p>Manejo constructivo de conflictos</p>	<p>Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa y como una oportunidad de aprendizaje.</p>	<p>Se asume una visión del conflicto renovada, no desde la perspectiva sancionatoria, sino como oportunidad para que todas las personas que conforman la comunidad educativa utilicen el diálogo para transformar las relaciones, el pensamiento crítico como mecanismo para entender lo que ocurre, la alteridad como la capacidad para ponerse en los zapatos de la otra persona y la concertación para salvar las diferencias. (Manual de convivencia INEDCI)</p>

<p>5.</p>	<p>El pacto de aula es un acuerdo entre sus integrantes para hacer real la práctica de la convivencia y el aprendizaje.</p>	<p>Todos los docentes deben implementar pactos de aula o acuerdos sobre las reglas de juego, las dinámicas relacionales en las clases y las acciones reparadoras en caso de incumplimiento para garantizar un adecuado ambiente de aprendizaje, el cual debe ser coherente con el tipo de convivencia que se quiere promover.</p>	<p>“El clima escolar es la variable que mayor influencia ejerce sobre el rendimiento de los estudiantes. Por tanto, la generación de un ambiente de respeto, acogedor y positivo es esencial para promover el aprendizaje entre los estudiantes” (UNESCO)</p> <p>No se trata solamente de pactar los aspectos prácticos entre docentes y estudiantes para regular los comportamientos, se trata de avanzar precisamente en la calidad de las concepciones y comprensiones de las relaciones que se establecen en el aula porque se espera que influyan positivamente en las diferentes relaciones que tienen lugar durante la vida (Plan de Convivencia INEDCI).</p> <p>Autonomía: Permite la construcción de identidad responsable y comprometida en la toma de decisiones, asumiendo las consecuencias de las mismas. (valor institucional)</p> <p>Honestidad: Implica actuar con rectitud y sinceridad en todas las circunstancias de la vida, cumpliendo con los acuerdos pactados, independientemente de que nos vean o no. (valor institucional)</p>
-----------	---	---	--

<p>6.</p>	<p>las relaciones institucionales deben estar fundamentadas en el respeto, la tolerancia, el buen trato, el manejo constructivo de los conflictos; la apertura a la participación, y el reconocimiento de las normas.</p>	<p>El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad.</p>	<p>La responsabilidad Social, basado en el reconocimiento y respeto por los derechos y los deberes ciudadanos, la diversidad en todas sus manifestaciones y la participación democrática, que dinamice desde la escuela una sociedad en paz e incluyente. (Principio institucional)</p> <p>Respeto: Consiste en la consideración y valoración que se tiene hacia las otras personas, sus comportamientos, creencias, opiniones y actitudes. Incluye acatar normas, de convivencia basadas en la fraternidad, la honestidad, la tolerancia, la inclusión y la conciliación consigo mismo, con el ambiente y con los demás. (valor institucional)</p> <p>Tolerancia: Capacidad de comprender, aceptar y valorar a las demás personas en la diversidad cultural. Social, étnica, religiosa, ideológica y económica, sin discriminación ni prejuicio. (valores institucionales)</p>
-----------	---	--	---

<p>7.</p>	<p>La acción formativa de la convivencia se ejerce en el acto mismo de la vida escolar.</p>	<p>Los factores y situaciones que afectan la convivencia se deben corregir en el momento mismo en que se produzcan.</p>	<p>La convivencia escolar es cotidiana se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios, de la vida escolar: aulas, patios, baños, sala de profesores, recreos, actividades institucionales, entrada y salida de la institución, atención de padres, conversaciones informales, horas libres, así como a través de interacciones y relaciones entre los actores de la comunidad educativa (Plan de Convivencia escolar INEDCI)</p>
<p>8.</p>	<p>El conocimiento y cumplimiento de las normas garantiza un ambiente propicio para una sana convivencia.</p>	<p>Los fundamentos del manual de convivencia, las reglas de juego, los pactos de aula, deben difundirse de manera reiterativa buscando su apropiación.</p>	<p>Los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia buscan impulsar la convivencia a través de un marco donde las normas reguladoras, el currículo inclusivo y estructura institucional formen parte de la prevención e intervención en convivencia dentro de la institución; con la implementación de estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, la aplicación de una política de la no violencia en todos los ámbitos de la vida escolar y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. (Manual de convivencia INEDCI)</p>
<p>9.</p>	<p>La convivencia es consecuencia de la disciplina sobre la norma.</p>	<p>El proceso disciplinario es formativo dentro del debido proceso.</p>	<p>Una educación integral debe proporcionar formación en los conocimientos propios de cada área e inculcar en el estudiantado valores y principios éticos; por lo tanto, las sanciones disciplinarias dentro del debido proceso deben estar orientadas a cumplir una función pedagógica. El manual de convivencia debe ser concebido con un instrumento ordenador de las relaciones que ocurren en el espacio escolar, sin olvidar que ellas tienen por principios centrales resguardar los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, y constituirse en una herramienta formativa. (Manual de convivencia INEDCI)</p>

10.	Corresponsabilidad de las familias	las familias, tienen la responsabilidad de crear entornos favorables y afectivos para la formación de los estudiantes: mediante el dialogo, la regulación y control de los comportamientos y la gestión asertiva de emociones y conflictos	Las familias INEDCI construyen entornos familiares donde las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que integradas a los conocimientos permiten que sus hijos se relacionen pacífica y armónicamente en sociedad. Cumplen con su papel primordial en la regulación y control de los comportamientos de sus hijos por medio del establecimiento de normas y límites. Utilizan el diálogo para resolver situaciones conflictivas. Asumen su corresponsabilidad en la educación de sus hijos, se interesan por sus aprendizajes, reconocen y potencializan sus aciertos y fortalezas y los apoyan para mejorar sus dificultades. (Manual de convivencia INEDCI perfil de las familias)
------------	------------------------------------	--	---

ENFOQUES DE CONVIVENCIA

Enfoque de derechos:	Implica el reconocimiento de que todas las personas son titulares de derechos, independientemente de su edad, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, condición de movilidad humana, discapacidad, etnia, raza, condición socioeconómica o cualquier otra distinción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos.
Enfoque de género:	Promueve una cultura equitativa de respeto hacia las personas y los colectivos sociales. En la práctica educativa se implementa a través de la promoción y garantía de derechos que brindan igualdad de oportunidades para toda la comunidad, eliminando prácticas discriminatorias, violentas o que perpetúan la jerarquía de lo masculino frente a lo femenino.
Enfoque intergeneracional:	Implica reconocer que las personas, en todas las etapas de los ciclos de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez), son interlocutoras válidas con opiniones concretas que deben ser escuchadas y consideradas. Esta mirada sugiere que todas las personas tienen necesidades particulares
Enfoque intercultural:	Reconoce que nuestro país es pluriétnico e intercultural. Resalta las distintas formas de entender el mundo que se expresan en lenguajes, tradiciones, costumbres, e identidades. Esta perspectiva promueve el respeto de las diferencias, para enriquecer los aprendizajes desde la diversidad.
Enfoque inclusivo:	Garantiza una educación desde una perspectiva inclusiva para que las personas en diferentes situaciones y condiciones - discapacidad, movilidad humana, diversidad sexual, diferencias étnicas y culturales, entre otras, puedan ejercer de forma efectiva sus derechos.
Enfoque restaurativo:	Rompe con el esquema punitivo de la gestión de la convivencia escolar y plantea la transformación de los conflictos desde la aceptación de responsabilidad y la reparación de daños; es decir, rechaza la violencia y hace efectiva la cultura de paz. Plantea estrategias a nivel preventivo y proactivo para la gestión de las relaciones en el ámbito educativo. Incorpora la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes que agreden, puesto que se trata de sujetos de protección y, en muchos casos, en doble situación de vulnerabilidad.
Enfoque de bienestar	Permite reconocer la necesidad de diseñar estrategias enmarcadas en la comprensión de los diferentes procesos psicológicos (afectivos, emocionales y subjetivos) que acompañan el desarrollo de las y los estudiantes, la inclinación y escucha activa de la situación personal de cada uno/a, su contención psicológica-emocional en casos de vulneración de derechos (evitando procesos de revictimización), el establecimiento de una relación de acompañamiento basada en el respeto y comprensión mutua y la promoción de la corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa.

